



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 26 de septiembre de 2019, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de mayo de 2019, por la que se convoca procedimiento específico de promoción profesional desde el Grupo V, Categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV Categoría Bombero Forestal Conductor, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuanto a la fecha de celebración de la prueba objetiva de la fase de oposición.*

(2019062447)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta apartado 2 de la Orden de 17 de mayo de 2019 (DOE n.º 96, de 21 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso desde el Grupo V, Categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV, Categoría de Bombero Forestal Conductor, por el procedimiento de promoción profesional, esta Dirección General de Función Pública, dado que las circunstancias meteorológicas existentes en la actualidad han determinado la necesidad de declarar Época de Peligro Medio de Incendios Forestales el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 20 de octubre de 2019, ambos inclusive, en todas las Zonas de Coordinación del Plan INFOEX en Extremadura, mediante Orden de 8 de octubre de 2019,

#### RESUELVE:

Modificar el anexo de la Resolución de 26 de septiembre de 2019 (DOE n.º 189, de 1 de octubre), por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de mayo de 2019 por la que se convoca procedimiento específico de promoción profesional desde el Grupo V, Categoría de Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios al Grupo IV Categoría Bombero Forestal Conductor, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuanto a la fecha de celebración de la prueba objetiva de la fase de oposición.



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 8 de octubre de 2019.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública  
(PD, Resolución de 10 de agosto de 2015,  
DOE n.º 154, de 11/08/15),  
La Directora General de Función Pública,  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO**

## GRUPO IV

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: BOMBERO/A FORESTAL CONDUCTOR

FECHA: 26 de octubre de 2019 (sábado).

LUGAR: Centro Universitario de Mérida.

Avda. Santa Teresa de Jornet, 38. Mérida.

HORA: 10:00.

